

Mercado de Derivados

Profesor. Jorge Luis Reyes García

Contacto.

jorgeluis.reyes@ciencias.unam.mx



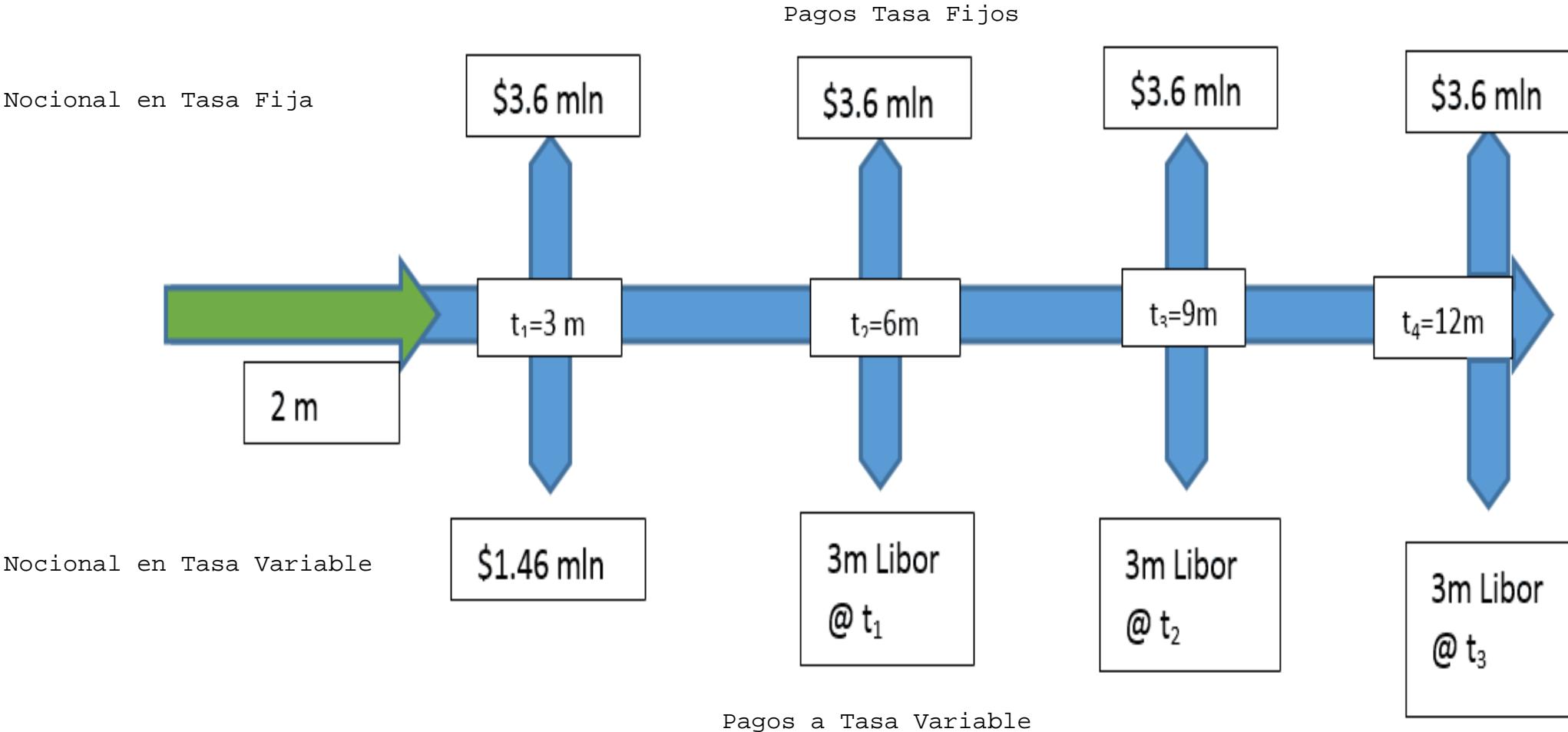
Interest Rate Swaps (IRS)

Los IRS estándar son un instrumento derivado por el que los dos contratantes (contrapartidas) acuerdan un intercambio de flujos consistente en el pago de intereses fijos por una de las partes a cambio de que la otra le pague intereses variables referenciados a un índice determinado (Euribor, Libor,...) en una misma divisa (Euro, Dollar, Yen,...).

El nominal de referencia en ningún momento se intercambia (El Riesgo de Crédito es por intereses). El Tipo Fijo pactado en el momento de la contratación es el que aplicado al nominal y con la periodicidad establecida permite que la suma de sus valores presentes sea igual al generado por la rama variable estimada. Esta se obtiene a través del cálculo de los tipos de interés implícitos.

Son contratos generalmente negociados en mercados OTC (Over The Counter), es decir, en Mercados “No” Organizados (Extrabursátiles), por lo cual no son exigentes de garantías iniciales (Riesgo de Contrapartida).

Interest Rate Swaps (IRS)



Tasa Cupon y/o Tipo de Referencia: Con la que se intercambia el Flujo de Efectivo, tasa de interes y/o tipo de cambio.

Tasa de Interes: Para regresar a Valor Presente esos Flujos de Efectivo

Elemento de un Interest Rate Swaps (IRS)

Elementos principales de un contrato de un Interest Rate Swap (IRS)

1. Contrapartes: agentes que acuerdan realizar la transacción.
2. Principal: importe sobre el que versa la transacción.
3. Tipo de referencia: es el tipo de interés y/o de cambio, que se utiliza para determinar los flujos de fondos.
4. Flujos de fondos: Importes a intercambiar en las fechas prefijadas.
5. Plazo: es el tiempo durante el cual se intercambiarán los flujos.
6. Fecha de determinación: momento del tiempo en el que se establece el valor de los flujos a intercambiarse.
7. Fechas de pago: fechas establecidas en el contrato en la que producirá el intercambio de fondos
8. Fecha de negociación: fecha en la que se firma el contrato.
9. Fecha de vencimiento: fecha en la que finaliza el contrato.

Modalidades del Interest Rate Swaps (IRS)

Modalidades de Intercambio de un Interest Rate Swap (IRS)

A. Compra de IRS: Pago Fijo/Recibo Variable

La persona física o jurídica se compromete a pagar un tipo de interés fijo, a cambio de recibir un tipo de interés variable. El tipo de interés variable a cobrar será el que se fije al inicio de cada periodo de referencia. Al comienzo sólo es conocido el primero de ellos y el valor presente de ambas ramas debe ser igual a cero (su suma algebraica cero).

B. Venta de IRS: Pago Variable/Recibo Fijo

La persona física o jurídica se compromete a pagar un tipo de interés variable a cambio de recibir un tipo fijo. El tipo de interés variable a pagar será el que se fije al inicio de cada periodo de referencia. Al comienzo sólo es conocido el primero de ellos y el valor presente de ambas ramas debe ser igual a cero (su suma algebraica cero).

La fecha de entrada en vigor de un IRS se corresponde con la fecha de fijación del tipo variable aplicable durante el primer periodo de interés. La Fecha de Contratación puede ser anterior a la fecha de entrada en vigor. De hecho, generalmente en un IRS en euro la fecha valor “spot” suele ser dos días hábiles después de la contratación.

Usos y riesgos del Interest Rate Swaps (IRS)

- **Usos**

Un Interest Rate Swap es generalmente empleado como un instrumento de **cobertura de tipos de interés**. Un IRS permite variar el perfil de riesgo de una financiación, sin necesidad de modificar las condiciones originales del préstamo. Aquellas personas físicas o jurídicas con **endeudamiento referenciado a un índice Euribor** podrán eliminar o **mitigar el riesgo** ante una eventual **subida** en los tipos de interés mediante la contratación (**Compra**) de dicho IRS; igualmente, las personas físicas o jurídicas con un **endeudamiento a tipo fijo**, vía IRS (**Venta IRS**) pueden **cambiar el perfil de su financiación** en un escenario de **recortes de tipo de interés**.

Este ultimo supone una Bajada en las tasas de Interes.

- **Riesgos Financieros**

El **Comprador** de un IRS está evidenciando implícitamente unas **expectativas alcistas** sobre la evolución del **precio del dinero**. Esta estructura supone por tanto un riesgo básico sobre la variación en los tipos de interés, toda vez que la persona física o jurídica se obliga a pagar unos tipos de interés fijos mientras recibe los variables correspondientes al periodo de liquidación. La persona física o jurídica **estará incurriendo en pérdidas, o en su caso, en un coste de oportunidad, mientras que el tipo variable** (que la persona física o jurídica recibe) **no superen el nivel del tipo fijo** (que la persona física o jurídica paga) **en la operación de cobertura**.

Mercado de Derivados

Profesor. Jorge Luis Reyes García

Contacto.

jorgeluis.reyes@ciencias.unam.mx

